

Primera Parte de la Reunión en Diputados con Participación de Carolina Stanley- Ministra de Desarrollo Social

[COMISIÓN EN VIVO: H. Cámara de Diputados de la Nación - 16 de Mayo de 2018](#)



El proyecto declara de interés público el régimen de integración socio urbana de los Barrios Populares identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (Renabap). Sólo serán alcanzados los barrios ya relevados e identificados.

El proyecto establece que será la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) la que actuará como expropiadora e "individualizará los bienes inmuebles a expropiar incluidos en el Renabap".

La AABE y el Ministerio de Desarrollo Social deberán celebrar acuerdos con las Provincias, Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de transferir aquellos bienes inmuebles de titularidad de los mismos, que formen parte de los bienes inmuebles sujetos a expropiación.

"En caso de falta de acuerdo, el PEN estará facultado a proceder al mecanismo de expropiación previsto en la presente ley, abonando los montos que determine el Tribunal de Tasaciones de la Nación", dice el proyecto.